



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 155 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 09 AGO. 2019

**VISTOS:**

Los Informes N° 468 y 493-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta s/n de fecha 1 de abril de 2019, el Coordinador del Curso del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza - CATIE comunica al señor Manuel Francisco Salirrosas Vásquez, Ingeniero Forestal de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, que ha sido aceptado a participar en el XXXI Curso Internacional Manejo de Bosques: Gobernanza y Legalidad en el Manejo y Restauración Forestal en los Trópicos de América Latina y el Caribe, a realizarse en el CATIE, ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 12 al 30 de agosto de 2019;

Que, posteriormente, con Carta PBBCC-134/2019 el Coordinador del Curso del CATIE, comunica al señor Manuel Francisco Salirrosas Vásquez, que se le ha otorgado media beca para participar del curso en mención, no obstante requiere gestionar el depósito del monto restante US\$ 1 500.00;

Que, mediante Memorándum N° 031-2019-MINAGRI-SERFOR/DGPCFFS/DPC la Dirección de Promoción y Competitividad remite la solicitud de licencia con goce de haber del Ingeniero Manuel Francisco Salirrosas Vásquez, para participar en el XXXI Curso Internacional Manejo de Bosques: Gobernanza y Legalidad en el Manejo y Restauración Forestal en los Trópicos de América Latina y el Caribe, a realizarse en el CATIE, adjuntando las Cartas del CATIE, el pago solicitado, programa del Curso, pasaje aéreo, entre otros documentos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH, modificada por Resolución Directoral N° 056-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos autoriza la licencia con goce de remuneraciones por formación laboral a favor del servidor Manuel Francisco Salirrosas Vásquez del 11 al 31 de agosto de 2019;



Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la Dirección de Promoción y Competitividad, a través del Memorándum N° 031-2019-MINAGRI-SERFOR-DGPCFFS y la Nota de Elevación N° 022-2019-MINAGRI-SERFOR/DGPCFFS/DPC, es importante la participación del servidor Manuel Francisco Salirrosas Vásquez; puesto le permitirá ampliar los conocimientos sobre el manejo sostenible de boques naturales tropicales, abarcando la diversidad de los bienes y servicios que estos proveen; y estudiar los tipos de gobernanza, su impacto en la toma de decisiones y los efectos a diferentes escalas (local, nacional y regional);

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación del citado servidor, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del Procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del servidor Manuel Francisco Salirrosas Vásquez, Ingeniero Forestal de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica del 11 al 31 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.





**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la Gerencia General, a la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**Alberto González-Zúñiga G.**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR

